

## ANEXO I

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	DNI	CUERPO	ESCALAFON	PREFERENCIA	AÑOS	MESES	DIAS	ID.	INF.	PUNTOS	CATEGORIA
ALDAZ	PASTOR	JOSEFA BEGOÑA	29156310	OFICIAL	6305	DERECHO	10	2	8	0	0	10,189	OF. SECR.
JZDO. PAZ	BAÑERES DE MARIOLA	ALICANTE			JZDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 2	VILLENA						ALICANTE	
BRIZ	RECIO	JOSE ESTEBAN	52636939	OFICIAL	6393	DERECHO	10	2	8	6	3	19,189	OF. SECR.
JZDO. PAZ	ALBERIQUE	VALENCIA			A. P. SECC. 2ª	VALENCIA						VALENCIA	
CALERO	NAVARRO	ESTHER FCA.	24345927	OFICIAL	8659	DERECHO	3	1	20	4	3	10,139	OF. SECR.
JZDO. PAZ	ALGINET	VALENCIA			JZDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 3	ONTINYENT						VALENCIA	
GARCIA	SOSA	JOSE FCO.	76081704	OFICIAL			0	0	1	2	3	5,003	OF. SECR.
JZDO.	IJONA	ALICANTE			EXCEDENTE								
MARTINEZ	ALMIÑANA	MONTERRAT	46350047	OFICIAL	9189	DERECHO	1	8	3	4	3	8,675	OF. SECR.
JZDO.	MUTXAMEL	ALICANTE			JZDA. 1ª INST. E INSTR. Nº 3	TALAVERA DE LA REINA						TOLEDO	
MARTINEZ	MAS	ROSA Mª	74179762	OFICIAL	5969		10	7	25	2	3	15,653	OF. SECR.
JZDO. PAZ	CREVILLET	ALICANTE			JZDO. PAZ	CREVILLET						ALICANTE	
MUÑOZ	FRON	Mª BEGOÑA	3081890	OFICIAL			0	0	1	0	3	3,003	OF. SECR.
JZDO. PAZ	ASPE	ALICANTE			EXCEDENTE								
RIBERA	OSCA	ALBERTO	52730112	OFICIAL	3510	DERECHO	13	1	9	0	0	13,108	OF. SECR.
JZDO. PAZ	CULLERA	VALENCIA			JZDO. PAZ	CULLERA						VALENCIA	

## ANEXO II

Concurso: 22/05/03 (B.O.E. 19-06-03)

## Relación de excluidos

Ámbito: Comunidad Valenciana.

72091370	Muela Miguel, Mariana	1
21458105	Pelegrín Olivares, Juan Pedro	1

## Códigos de exclusión

1. No llevar un año en su anterior destino (Base Segunda.1).
2. Presentación instancia fuera de plazo (Base Cuarta.1, 2, 3 y 4).

COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE CANARIAS

**18112** RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia y Justicia, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados de 22 de mayo de 2003 por el que se ofertaban plazas vacantes para Juzgados de Paz, entre Secretarios de Juzgados de Paz, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 455,

481 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, el Reglamento Orgánico de Secretarios de la Justicia Municipal aprobado por Decreto de 12 de junio de 1.970 y el Capítulo III del Título IV del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Admon. de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996 de 16 de febrero, ha dispuesto:

Primero.—Hacer públicos los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslados convocado por Resolución de fecha mencionada anteriormente, que se corresponden con los relacionados en el Anexo I de la Resolución de convocatoria.

Segundo.—Excluir del concurso de traslados a los funcionarios que en Anexo II se relacionan.

Tercero.—Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

Cuarto.—Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso, salvo que se pretendan amortizar ante modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un Centro de Trabajo, por lo que se cubrirán en la forma prevista en el art. 458 de la Ley Orgánica del Poder Judicial por funcionarios de nuevo ingreso.

Quinto.—El cese deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, debiendo posesionarse del nuevo destino obtenido por concurso en los tres días naturales siguientes al cese, si no hay cambio de localidad, o en los diez días naturales siguientes, en caso contrario. El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto a la plaza obtenida en concurso.

Si la Resolución comporta reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia en los Cuerpos de Secretarios de Paz, Oficiales, Auxiliares o Agentes, el plazo posesorio deberá computarse desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden

en el Boletín Oficial del Estado, pero en el presente caso dicho plazo no resulta retribuido, ya que se produce antes de formalizarse el reingreso en los cuerpos de Oficiales, Auxiliares o Agentes y por tanto no puede ser computado como de servicios efectivos.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encontraran en activo en otro Cuerpo y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente, Juez, Fiscal o Jefe del Organismo de su actual destino, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad o de dos en caso contrario, salvo aquellos casos que hayan de desplazarse a Canarias, Islas Baleares o Ceuta y Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días (art. 66.1.g) del Reglamento Orgánico) teniéndolos por cesados en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso.

Por la Comunidad Autónoma competente, o la Gerencia Territorial que corresponda, se les concederá la excedencia de oficio en el cuerpo de procedencia si ésta se produce en un cuerpo al servicio de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados con la fecha anterior a la de su posesión en los cuerpos de Oficiales, Auxiliares o Agentes, al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen las plazas que han sido adjudicadas, cesarán como consecuencia de la posesión del titular.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y demás efectos.  
Santa Cruz de Tenerife, 12 de septiembre de 2003.—La Directora General, María Dolores Rodríguez Rodríguez.

## ANEXO I.

APPELLIDO1	APPELLIDO2	NOMBRE	DNI	CUERPO	ESCALAFON	PREFERENCIA	AÑOS	MESES	DIAS	ID.	INF.	PUNTOS	CATEGORIA
DESTINO ADJUDICADO		LOCALIDAD		PROVINCIA		DESTINO ACTUAL			LOCACTUAL			PROVACTUAL	
ACOSTA	RUIZ	ANTONIO ANGEL	42150309	OFICIAL	7310		7	10	9	0	0	7,858	OF. SECR.
JZDO. PAZ	GUIA DE ISORA		TENERIFE		JZDO. PAZ	GUIA DE ISORA			TENERIFE				
GONZALEZ	ANTON	EMILIO JOSE	41928148	OFICIAL	692		20	8	25	0	0	20,736	OFICIAL
JZDO. PAZ	LA MATANZA		TENERIFE		A.P. SECC. 2	STA. CRUZ DE TENERIFE			TENERIFE				
GRANIZO	LUIS	LUIS	41885818	OFICIAL	556	DERECHO	20	8	25	0	0	20,736	OF. SECR.
JZDO. PAZ	TACORONTE		TENERIFE		JZDO. 1º INST. E INSTRUCC. 2	LA LAGUNA			TENERIFE				
MACIAS	RODRIGUEZ	CRISTOBAL	43657518	OFICIAL	6535	DERECHO	10	2	8	0	0	10,189	OF. SECR.
JZDO. PAZ	AGÜIMES		LAS PALMAS		JZDO. 1º INST. E INSTRUCC. 6	TELDE			LAS PALMAS				
MANCHO	DENIZ	JOSE CARLOS	41996299	OFICIAL	4902		11	8	27	0	0	11,742	OFICIAL
JZDO. PAZ	ARICO		TENERIFE		JZDO. PAZ (RP)	TACORONTE			TENERIFE				
MARTIN	SAIZ	PEDRO	50080823	AGENTE	5485		1	9	10	0	0	1,778	AGENTE
JZDO. PAZ	SANTIAGO DEL TEIDE		TENERIFE		JZDO. 1º INST. E INSTRUCC. 4	ARONA			TENERIFE				
PORTUGUES	ALVAREZ	MIGUEL ANGEL	43777411	AGENTE	4901		4	2	12	0	0	4,200	AGENTE
JZDO. PAZ	LA MATANZA DE ACENTEJO		TENERIFE		JZDO. 1º INST. E INSTRUCC. 3	LA OROTAVA			TENERIFE				
SANTANA	QUINTANA	GEMA Mª	42798313	OFICIAL	1106	DERECHO	17	8	14	0	0	17,706	OF. SECR.
JZDO. PAZ	SANTA BRIGIDA		LAS PALMAS		JZDO. PAZ	TEROR			LAS PALMAS				
TRIANA	TANO	Mª DEL CARMEN	42152882	OFICIAL	1693		15	10	19	0	0	15,886	OFICIAL
JZDO. PAZ	GALDAR		LAS PALMAS		JZDO. 1º INST. E INSTRUCC. 2	LOS LLANOS DE ARIDANE			TENERIFE				